

Expediente nº: 2023002

Objeto de la contratación: Prestación del Servicio de "asistencia técnica a SPRI en el refuerzo de la Iniciativa de apoyo al Intraemprendimiento, y el seguimiento de su implantación a lo largo de los años 2023 y 2024".

Documento: Pliego de prescripciones técnicas.

1. INTRODUCCIÓN

Antecedentes

El Gobierno Vasco a través de SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL (en adelante SPRI) viene colaborando en el apoyo a la actividad emprendedora en la sociedad vasca desde hace más de tres décadas.

Con el objetivo de favorecer el avance hacia una nueva etapa de competitividad y desarrollo sostenible, y dando continuidad al concluido Plan Interinstitucional de Emprendimiento PIE 2017-2020, el 28 de junio de 2021 se presentó el Plan Interinstitucional de Emprendimiento de Euskadi "PIE 2024 Transformando nuestra economía. Hoja de ruta del emprendimiento vasco" ante la Comisión de Desarrollo Económico e Innovación del Parlamento vasco; un plan que había sido aprobado en Consejo de Gobierno el 27 de abril de 2021 (https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/68563-euskadi-refuerza-ecosistema-financiacion-del-emprendimiento-como-palanca-transformacion-economica-social-consejo-gobierno-2021?criterio_id=1285074&track=1)

En ambos marcos de planificación estratégica del emprendimiento en Euskadi, uno de los ejes estratégicos de desarrollo ha sido el fomento de intraemprendimiento o emprendimiento corporativo, dando protagonismo a las nuevas ideas y negocios surgidos en el interior de las empresas existentes, fruto del aprovechamiento del conocimiento y experiencia de sus personas trabajadoras.

En años precedentes, dicha apuesta se materializó en la creación de la Iniciativa de Apoyo al Intraemprendimiento, liderada por Gobierno Vasco, SPRI y los BICs vascos de los tres territorios históricos, que durante estos años ha coordinado las principales acciones de sensibilización, capacitación, investigación, difusión y acompañamiento individualizado a empresas en todo lo relacionado con el fomento de la actividad intraemprendedora en las empresas para el desarrollo de nuevos negocios. Fruto de ello en el año 2022 cabría destacar la puesta en marcha de un programa de apoyo específico al Intraemprendimiento, Barne-Ekintzaile

Con el objetivo de dar continuidad e impulso a la labor interinstitucional de apoyo al intraemprendimiento iniciada en los últimos años, el Gobierno Vasco, a través de SPRI, se propone revisar, ajustar y continuar con la implantación y seguimiento de la Iniciativa de apoyo al Intraemprendimiento a lo largo de los años 2023 y 2024.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El área de Promoción Empresarial de SPRI, a través de su Departamento de Emprendimiento, precisa contratar los servicios de asesoramiento técnico experto para las labores de revisión, ajuste, implantación y seguimiento de la Iniciativa de

Intraemprendimiento a lo largo de los años 2023 y 2024, incluyendo la realización de los trabajos que se definen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las actividades objeto del contrato se llevarán a cabo en el ámbito de actuación de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El alcance temporal de las mismas será desde la formalización del contrato hasta el 31 de marzo de 2025.

3. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Objetivos

Este proyecto persigue la consecución de los siguientes objetivos:

- Dar continuidad al esfuerzo público de apoyo a la actividad intraemprendedora en Euskadi, iniciado en los últimos años.
- Completar el diagnóstico sobre el estado del intraemprendimiento en Euskadi, con especial atención al colectivo de pymes industriales y sus necesidades no cubiertas a la hora de poner en marcha de nuevos negocios intraemprendedores.
- Revisar, evaluar y ajustar la actual Iniciativa de Intraemprendimiento, tratando de plantear mejoras en sus líneas a partir de la detección de necesidades no cubiertas.
- Reforzar la sensibilización a empresas, especialmente pymes, a través de acciones enfocadas co-diseñadas de la mano de BICs y agentes intermedios (clústeres, asociaciones empresariales, agencias locales de desarrollo, etc.)
- Dar continuidad a la colaboración con empresas medianas-grandes con experiencia en intraemprendimiento, a través de diferentes acciones y foros de trabajo y aprendizaje.
- Supervisar las diferentes acciones previstas, prestar apoyo técnico y asegurar su coordinación con el resto de programas y acciones de Gobierno Vasco, SPRI y BICs.

Actividades objeto del contrato

En general, el servicio de asesoramiento técnico que es objeto del presente concurso se traduce en el acompañamiento a SPRI en el refuerzo de la Iniciativa de apoyo al Intraemprendimiento, y el seguimiento de su implantación a lo largo de los años 2023 y 2024.

En concreto, la empresa adjudicataria de la presente licitación deberá realizar, en particular, las siguientes actividades:

- Revisión crítica de la actual Iniciativa de Intraemprendimiento y planteamiento de ajustes y mejoras (en su estructura, líneas de trabajo,

programas de subvenciones asociados, agentes participantes, etc.) y nuevas acciones a desarrollar en 2023 y 2024.

- Contraste con Gobierno Vasco – SPRI de las medidas de ajuste propuestas, y puesta en marcha de las acciones aprobadas.
- Elaboración de la planificación anual (enero de 2023, marzo 2025) de acciones, jornadas y reuniones de la Iniciativa revisada.
- Asesoramiento técnico a Gobierno Vasco, SPRI, BICs y agentes intermedios para el diseño, organización y celebración de jornadas, foros y seminarios de fomento del intraemprendimiento dirigidos a empresas, principalmente pymes.
- Dinamización de la participación de empresas medianas-grandes con experiencia intraemprendedora en acciones de sensibilización, capacitación, intercambio de aprendizajes, acciones de difusión, etc.
- Elaboración de informes y materiales de seguimiento, tanto internos como destinados a ser publicados.
- Apoyo a la difusión de la Iniciativa y de las acciones que se desarrollan, dando soporte estratégico y operativo a los equipos de comunicación de todos los agentes implicados (Gobierno Vasco, SPRI, BICs y resto de entidades) a demanda de éstos.
- Redacción de un informe anual de evaluación de la implantación de las acciones planificadas.
- Contraste periódico con Gobierno Vasco – SPRI para el seguimiento de los trabajos.
- Coordinación permanente con los BICs vascos de las acciones de fomento del intraemprendimiento desarrolladas en cada territorio.
- Coordinación de las iniciativas públicas y privadas orientadas a la socialización del intraemprendimiento y su mejor difusión a través de los diferentes sistemas de comunicación, propios o de terceros.

Alcance del contrato

El presente contrato incluye todas las actividades y tareas necesarias para la realización de las actividades indicadas en el apartado anterior.

Se elaborarán al menos los siguientes documentos/entregables:

1. Plan detallado de trabajo 2023-2024
2. Revisión del Plan de Intraemprendimiento en Euskadi, incluyendo la planificación del 2023 (fecha estimada: junio 2023)
3. Informe de balance de la iniciativa en 2023 y planificación para 2024 (fecha estimada: marzo 2024)
4. Informe de balance de la iniciativa en 2024 y próximos pasos recomendados (fecha estimada: marzo 2025)
5. Documentos necesarios (documentación previa, materiales entregables) para cada una de las jornadas que se organicen.
6. Documentos necesarios para la asistencia y coordinación en el ámbito de comunicación.

Los informes de balance contendrán, al menos:

- Hitos y logros destacados de la implantación de la iniciativa en el periodo analizado.
- Repaso detallado del avance de cada ámbito o línea de trabajo, así como de los principales acciones y proyectos.
- Medición, correspondiente al periodo analizado, del panel de indicadores de la Iniciativa.
- Descripción de nuevos programas y acciones previstas por cada agente para el próximo periodo.

Contenidos mínimos de la Memoria técnica del ofertante.

Las ofertas para la presente licitación deberán incluir una Memoria técnica con una serie de contenidos mínimos que se explican a continuación. Estos contenidos serán considerados en la evaluación de los criterios de valoración establecidos.

La Memoria técnica describirá la Planificación del proyecto propuesta por el ofertante, indicando las fases de desarrollo del mismo y presentando mediante un cronograma las interrelaciones entre las mismas, tareas en paralelo y camino crítico. Para cada fase propuesta se detallará:

- Metodología de trabajo y operativa propuesta.
- Fecha de comienzo y de fin
- Recursos humanos dedicados en número de horas y porcentaje de dedicación de cada uno de los perfiles profesionales descritos en el apartado 4.
- Entregables y/o resultados de cada fase: índice de contenidos.
- Mejoras en la metodología aplicada o en la calidad y los contenidos de los entregables respecto a lo establecido en el Pliego.

La planificación incluirá al menos las siguientes fases y alcance en cada una de ellas:

1. Revisión del Plan de Intraemprendimiento de Euskadi.
2. Planificación, coordinación y asesoramiento técnico permanente en materia de apoyo al intraemprendimiento a Gobierno Vasco, SPRI, BICs y agentes intermedios.
3. Elaboración de Informes de balance. El ofertante indicará los informes a elaborar, el índice y contenidos de cada uno de los mismos, de acuerdo con lo especificado en este Pliego.

Dimensionamiento del servicio

A título informativo, las principales actividades desarrolladas en el marco de la Iniciativa de Intraemprendimiento hasta la fecha se encuentran en la website <https://www.spri.eus/es/intraemprendimiento/>, de modo que puedan consultarse, sin que las metodologías y contenidos señaladas vinculen en la ejecución de este contrato.

4. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Para la ejecución de las labores descritas en el apartado anterior, se estima necesario un equipo de tres personas, durante la vigencia del contrato.

Las condiciones y aptitudes exigibles al personal asignado para la ejecución de este proyecto son las siguientes:

- Tener la suficiente capacitación técnica y experiencia en labores similares al objeto del contrato.

El personal deberá disponer de la siguiente experiencia mínima:

Perfil profesional	Experiencia mínima requerida
Personal Responsable	Más de 15 años.
Personal Consultor senior	Más de 10 años
Personal Técnico	Más de 5 años

- Una persona ejercerá como director/a del proyecto e interlocutor principal con SPRI, con conocimiento y experiencia en labores de esta naturaleza, que compartirá sus funciones de asesoramiento técnico con las de coordinación del proyecto e interlocución principal con SPRI.

Los trabajos desarrollados por el equipo del proyecto serán supervisados directamente por el Departamento de Iniciativas Estratégicas de SPRI.

La adjudicataria se compromete a incorporar a personal adicional al proyecto, en función de las necesidades puntuales, para la correcta ejecución del servicio contratado.